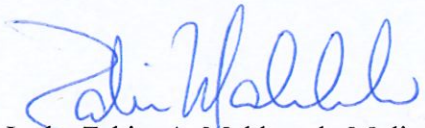


Gobierno de Puerto Rico
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS
RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

17 de junio de 2021

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 21 – 2021

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales



Lcda. Zahira A. Maldonado Molina
Directora

CONCESIÓN DEL VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021

El Presidente de los Estados Unidos, Joseph R. Biden Jr., firmó hoy la Ley para convertir el 19 de junio en un **feriado federal** en conmemoración del día en que se informó a los esclavos afroamericanos de Galveston, Texas, que la esclavitud había llegado a su fin. En vista de lo anterior, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, anunció mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-048, que en Puerto Rico se observará mañana viernes, 18 de junio de 2021, como día feriado, sin cargo a licencia alguna para las agencias de la Rama Ejecutiva. El aludido Boletín Administrativo define el término “agencia” como *“toda agencia, instrumentalidad, oficina o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas, independientemente de su nombre”*.

Aquellos empleados de las agencias de la Rama Ejecutiva que por la naturaleza de sus funciones o por los servicios que presta la agencia se les requiera trabajar durante el tiempo concedido, se considerará como día feriado y recibirán tiempo compensatorio o remuneración extraordinaria, según aplique, a tenor con el Artículo 2.09 de la Ley Núm. 26-2017. Esta concesión no tendrá el efecto de extender las licencias a empleados que se encuentren utilizándolas durante dicho periodo.

Los Gobiernos Municipales podrán adoptar disposiciones similares a las establecidas en esta comunicación, mediante Ordenanza Municipal debidamente aprobada.